



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Pozalmuro, 18 de junio de 2013.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1635

BOPSO-76-05072013